



**La educación
es de todos**

Mineducación

Inclusión y equidad en la educación de todos sin excepción

discapacidad,
capacidades o talentos excepcionales y
trastornos específicos del aprendizaje o el comportamiento



D*i*V*E*r*S*i*d*A*d*

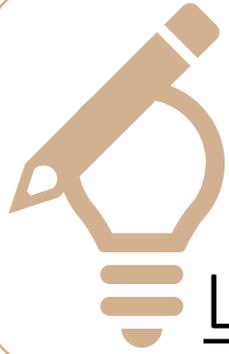
Hace referencia a la **identificación** de la persona por la que cada cual es como es y no como nos gustaría que fuera.

Su identidad.
Este **reconocimiento** es lo que configura la dignidad humana

Por eso, hablar de **diversidad** es hablar de identidad



DiVERSidad

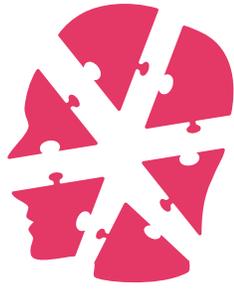


La Educación

Reconoce cuáles han sido las barreras históricas

las acepta y las dinamiza en la labor educativa

Tener conciencia de la necesidad e importancia de
NO admitir ninguna clase de discriminación.

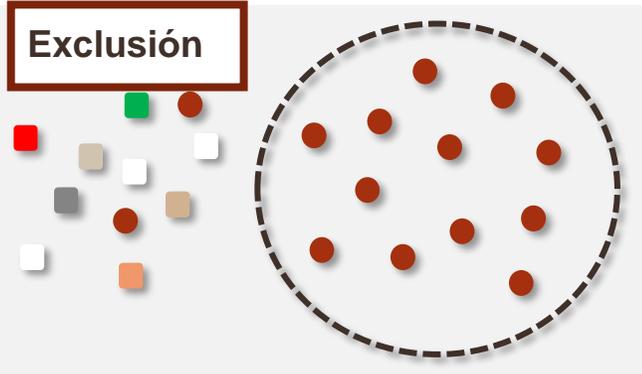


CPP

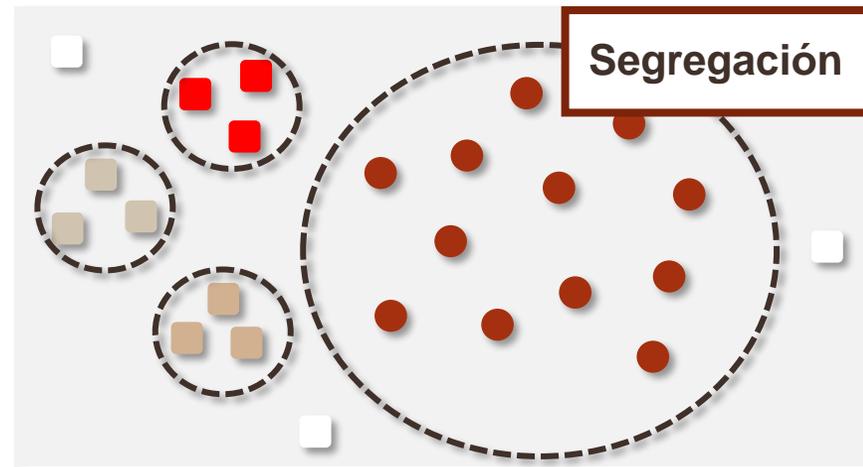




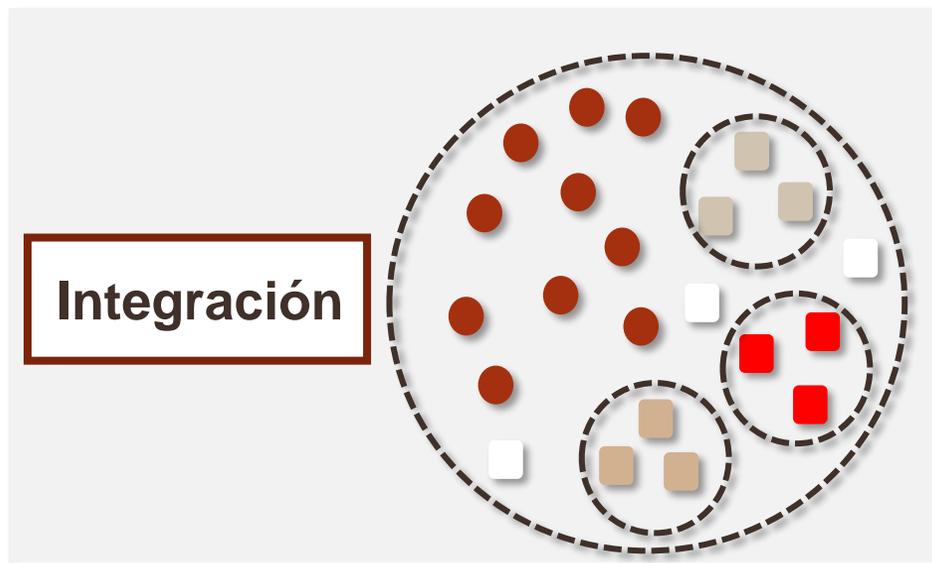
Exclusión



Segregación



Integración



Inclusión





2019

Compromiso de Cali sobre Equidad e Inclusión en la Educación
Foro de Inclusión y Equidad en la Educación - Septiembre de 2019 - Cali, Colombia
Conmemoración de los 25 años de la Convención de Salamanca

Todas y todos los estudiantes cuentan y cuentan por igual



2020

RESUMEN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNDO 2020

Inclusión y educación:
TODOS SIN EXCEPCIÓN



2021

Hacia la inclusión en la educación:
Situación, tendencias y desafíos

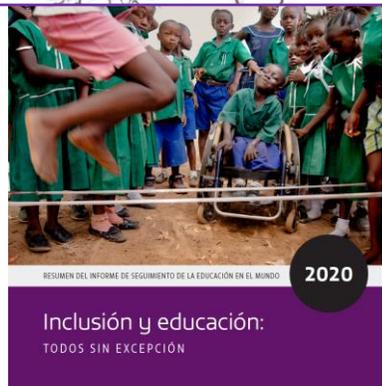
25 años después de la Declaración de Salamanca de la UNESCO

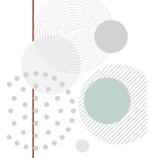
Educación 2030



2021-2022





 Abordaje amplio de inclusión y equidad en la educación, dirigida a todas y todos los estudiantes, independientemente de la diversidad que presenten.

 Compartir experiencias y recursos.

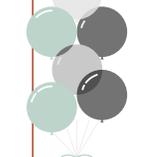
 Establecer cooperación entre los distintos ministerios, sectores y niveles gubernamentales.

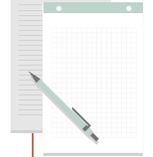
 Aplicar el diseño universal: hacer que los sistemas inclusivos desarrollen plenamente el potencial de cada estudiante.

 Recopilar datos sobre y para garantizar una atención educativa en el marco del respeto.

 Garantizar la inversión de los recursos de manera oportuna, pertinente y de calidad para que todas y todos los estudiantes se les garantice el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo.

 Realizar consultas significativas con las comunidades y familias.

 Dar voz a los actores no gubernamentales.

 Preparar, empoderar y motivar al personal educativo.

 Alejarse de la discriminación, los prejuicios, y avanzar hacia un respuestas oportunas y pertinentes para diversos contextos y realidades.



Movimiento de Educación para Todos (EPT)

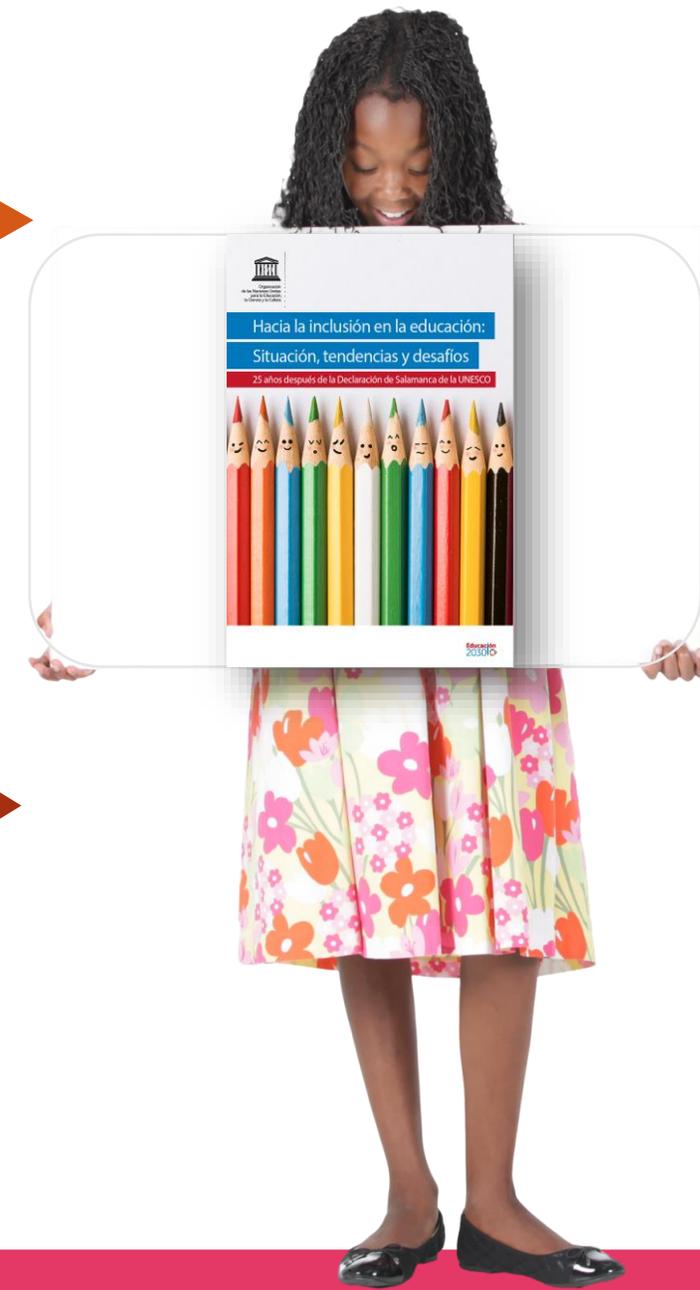
1990

- ▶ Establece una visión de conjunto orientada a identificar los obstáculos que impiden a algunas personas acceder a oportunidades educativas.
- ▶ Implica definir los recursos disponibles a nivel nacional y comunitario para superar estas barreras.

Conferencia Mundial sobre * Necesidades Educativas Especiales

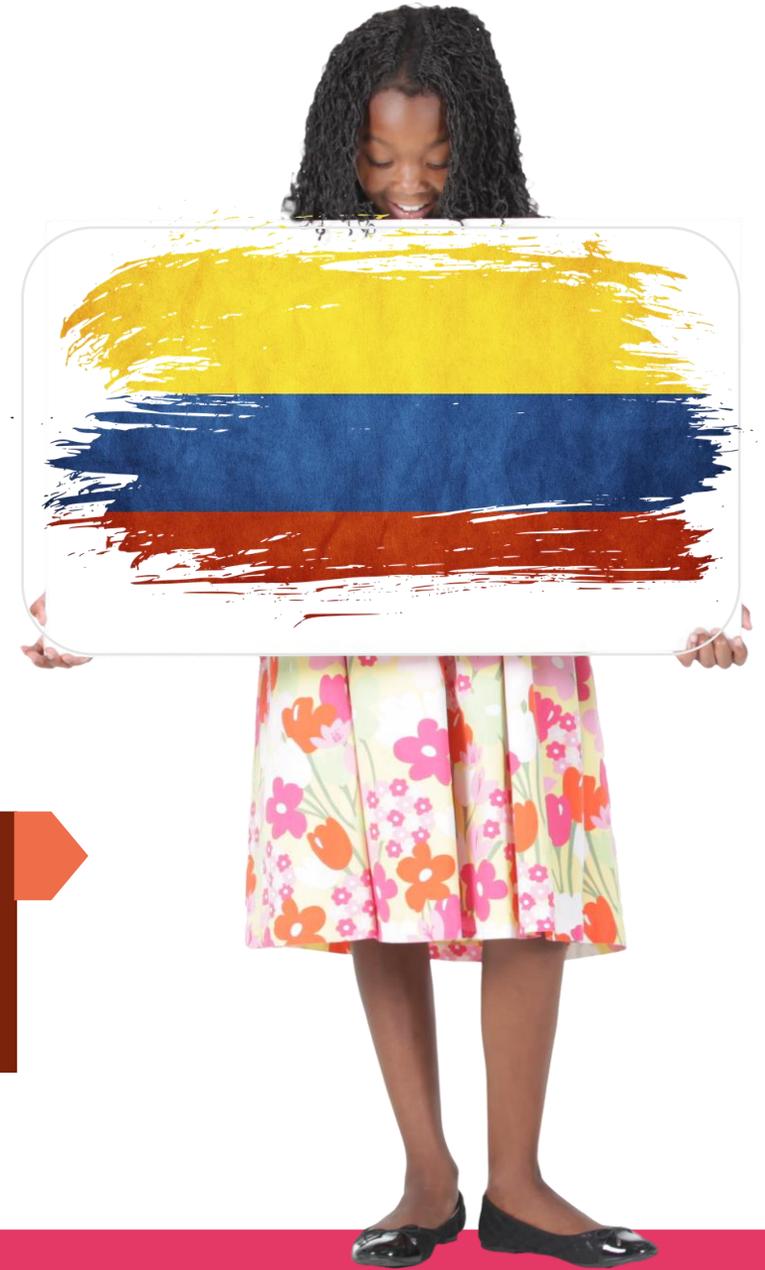
Salamanca 1994

- ▶ Gran impulso a la educación inclusiva.
- ▶ El objetivo reformar los sistemas educativos, lo cual puede tener lugar si las escuelas ordinarias adquieren la capacidad de educar a todos los niños de sus comunidades locales.





Lineamientos de Política de Educación Inclusiva CPP



INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN



La educación
es de todos

Mineducación

Proceso
permanente

Reconoce, valora
y responde de
manera pertinente
a la diversidad



Sin discriminación
o exclusión alguna

Promueve el desarrollo y
participación plena y efectiva
de todas y todos



Prácticas, políticas y
culturas inclusivas

Reduce las brechas, cuando se
trabaja por eliminar las barreras





***Niños, niñas y jóvenes en Extra edad**

***Educación Rural**

Equidad de Género
Decreto 1930 Presidencia de la República de 2013

***Trastornos del aprendizaje y del comportamiento**
*Proyecto de Ley 026 en el Congreso

Sectores sociales LGBTI
Decreto 762 de 7 de mayo de 2018
– Presidencia de la República

Niños, niñas y jóvenes trabajadores
Ley 704 de 2001 Congreso de la República

Talentos y/o Capacidades Excepcionales
Decreto 1075 de 2015
SU – 1149 de 2000 , T-294 de 2009, T-571 de 2013

Víctimas del Conflicto Armado Interno
Ley Nacional 1448 de 2011

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
Decreto Nacional 2383 de 2015

Discapacidad
Ley 1346 de 2009. Congreso de la República
Ley estatutaria 1618 de 2013-Congreso de la República
Decreto Nacional 1421 de 2017

***Educación para personas jóvenes y adultas**

Niños, niñas y jóvenes en condición de enfermedad
Decreto 1470 del 2013 MEN

Educación Intercultural y Grupos Étnicos
Ley 21 del 1991. Congreso de la República
Decreto 804 de 1995.
Decreto nacional 1122 de 1998
Decreto 2957 de 2010

*Constitución Política de Colombia - 1991
*Ley 115 de 1994
*Ley 1098 de 2006

*Decreto Único Reglamentario Nacional 1075 de 2015

Necesidades educativas especiales NEE

Discapacidad

El proyecto o programa o enfoque de inclusión

Educación Especial

Los niños de inclusión

Los colegios de inclusión

El decreto de inclusión

Los docentes de inclusión

Inclusión educativa

Los que son o no son de inclusión

Es un proceso permanente,

no se debe comprender
de las siguientes formas





Discapacidad

Discapacidad Auditiva

DA Usuario de Lengua de Señas Colombiana
DA Usuario del castellano.

Discapacidad Visual

DV Ceguera
DV Baja vision irreversible

Discapacidad Psicosocial (mental)

Discapacidad psicosocial (mental)
DSM Trastorno del Espectro

Discapacidad Física.

No requiere subcategoría

Discapacidad Intelectual

No requiere subcategoría

Sordoceguera

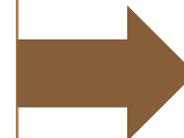
No requiere subcategoría

Discapacidad Múltiple

No requiere subcategoría

Resolución 113 de 2020 Minsalud

Ajuste en SIMAT 25.02.2020



Se eliminan:

Otra discapacidad
Voz y habla
Sistémica

Doble excepcionalidad



Decreto Nacional 1421 de 2017



La educación
es de todos

Mineducación

“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”

Determina las responsabilidades:

- del Ministerio de Educación Nacional,
- de las Secretarías de Educación,
- de los Establecimientos Educativos (oficiales y privados)
- de las Familias.

- ✓ El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas
- ✓ La no discriminación
- ✓ La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad
- ✓ El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas
- ✓ La igualdad de oportunidades
- ✓ La accesibilidad

Artículo 2.3.3.5.2.3.10. *No discriminación.*

Ningún establecimiento educativo podrá rechazar la matrícula de un estudiante en razón a su discapacidad, ni negarse a hacer los ajustes razonables que se requieran.

Cualquier proceso de admisión aportará a la valoración pedagógica y a la construcción del PIAR. Así mismo, no podrá ser razón para su expulsión del establecimiento educativo o la no continuidad en el proceso.



RESPONSABILIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS(16)



La educación es de todos

Mineducación



PEI-PEC

Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el PEI, el Manual de Convivencia entre otros.



PMI

- Avanzar cada vez más en la cualificación de la institución educativa
- Incluir requerimientos del PIAR



SIMAT

- Reporte estudiantes con discapacidad
- Articulación con Salud para la Certificación y RLCPD



TRABAJO CON FAMILIAS

- Rol central, articulación
- Formación



FORMACIÓN

- Procesos de formación docente con enfoque de educación inclusiva



PIAR

- Elaboración de los PIAR.
- Garantizar articulación con la planeación pedagógica y PMI
- DUA
- Actualización de los PIAR



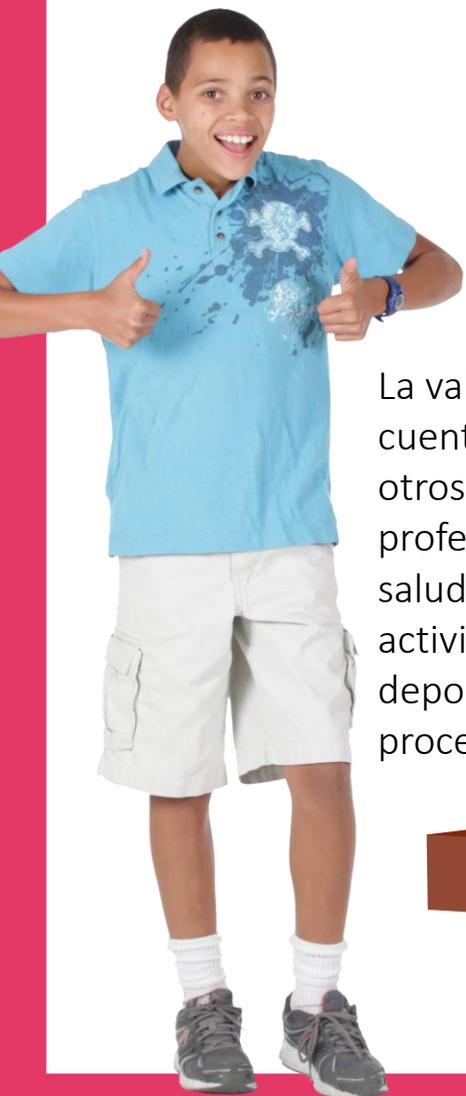
SIEE

- Contener el enfoque de educación inclusiva y el DUA

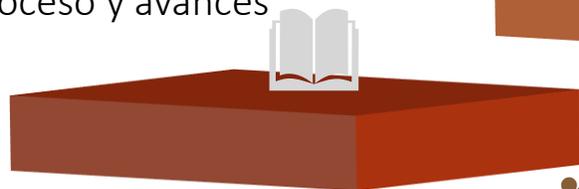


VALORACIÓN PEDAGÓGICA

Trabajo articulado de los docentes, docentes de apoyo, docentes orientadores con el soporte de la familia



La valoración tiene en cuenta los informes de otros actores, de profesionales del sector salud, si participa en actividades culturales, deportivas o sociales, su proceso y avances



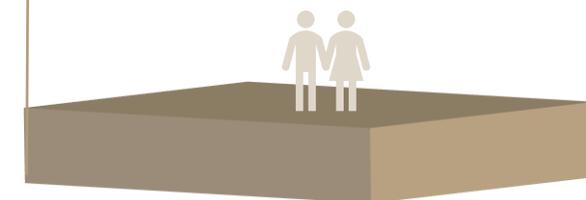
La realiza el docente de aula según las características de la IE, con el apoyo del docente orientador, del coordinador, o del docente de apoyo.



Con base en los resultados de la valoración pedagógica se definen los ajustes razonables a adelantar y se firma el acta de acuerdo con las familias



Permite identificar los gustos, capacidades y habilidades de los estudiantes, sus intereses, motivaciones y expectativas, ritmos y estilos de aprendizaje, así como identificar los ajustes razonables y los apoyos que requerirá en su proceso educativo.



La valoración, al igual que la educación inclusiva, es un proceso, es dinámica, cambia



Valoración Pedagógica

ES:



Es una oportunidad para reconocer habilidades de comunicación, de aprendizaje, afectivas, emocionales, motoras, de independencia, de autocuidado.

Conocer el contexto cercano del NNAJ (Familia, red de apoyo, red comunitaria y de servicios)

La Valoración
Pedagógica

NO ES

1

Un diagnóstico médico.



2

La aplicación de pruebas estandarizadas



3

Liderada por los profesionales de salud



4

Para enfocarse en lo negativo o en lo que le falta al estudiante, para excluir y vulnerar el derecho a la educación inclusiva





Los apoyos y ajustes razonables

Son **específicos y únicos**

Estos son pensados para cada una de las personas que los requieren.

Son razonables cuando resultan **pertinentes, eficaces, facilitan la participación**, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

NO deben cambiar lo que se aprende

Sino transformar los medios de **cómo** se aprende

Facilitan la igualdad de oportunidades y participación

No depende de un diagnóstico médico de deficiencia

Se requiere de la identificación de barreras visibles e invisibles

Se concretan con los procesos de valoración pedagógica

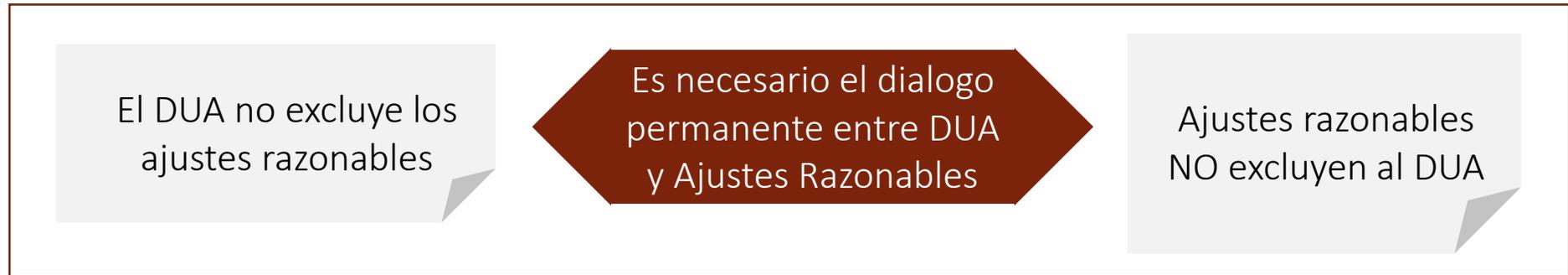
Participan los docentes, orientadores escolares, familias y estudiantes



Los apoyos y ajustes razonables

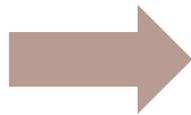
Registro

- Historia del estudiante
 - Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR
 - Plan Individual de Formación PIF
- 



Procesos de trabajo permanente, presentes en todos los ambientes de aprendizaje para los estudiantes con:

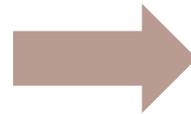
Discapacidad



Capacidades o Talentos Excepcionales



Trastornos del Aprendizaje o del Comportamiento

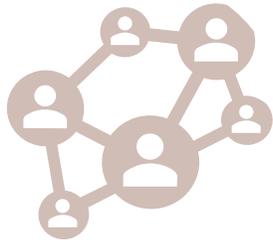


Ajustes razonables
Apoyos pedagógicos
Flexibilización curricular



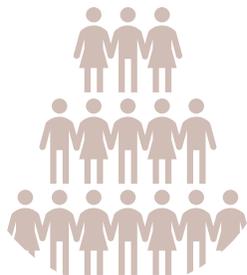
¿Qué es?

- Un instrumento de planeación
- Debe garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Se basa en la valoración pedagógica



¿Para qué sirve?

- Es insumo para la planeación de aula
- Es insumo para el plan de mejoramiento institucional PMI

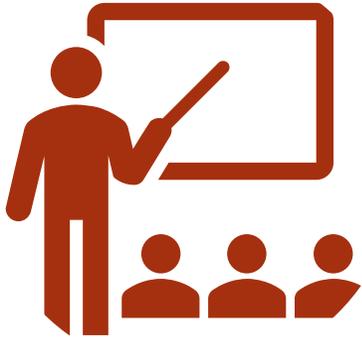


¿Para quiénes?

- Todos los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y personas adultas con discapacidad



Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR



¿Quiénes lo construyen?

- Construcción colectiva, liderada por el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante.
- Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador.



¿Cuándo?

- Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar,
- Se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados.
- La IE debe hacer seguimientos periódicos de acuerdo con el SIE
- Se debe usar durante todo el año escolar



Recomendaciones al Plan de Mejoramiento Institucional

Dimensiones a tener en cuenta



Talento humano: considerando el perfil docente, la formación continua de docentes y directivos, las comunidades de aprendizaje y la evaluación docente.



Académica y Pedagógica, considerando: las comunidades de aprendizaje, el diseño curricular, las prácticas de aula, el seguimiento al aprendizaje, el uso pedagógico del tiempo escolar y los enfoques inclusivos y contextualizados.



Ambiente escolar y Bienestar, considerando el clima escolar, la gestión para la convivencia escolar, el fomento del Bienestar y la gestión de riesgos.



Familia, Escuela y Comunidad, considerando la participación de la comunidad educativa en el gobierno escolar, la participación de las familias en las dinámicas escolares y el apoyo institucional y las alianzas con otros.



Administrativa, que incluye la organización de docentes y directivos por nivel, área y funciones, la gestión de matrícula, los Fondos de Servicios Educativos, la jornada escolar, los sistemas de información y el personal administrativo.



Infraestructura y dotación, revisando los aspectos de condiciones de la localización del establecimiento educativo, servicios, sostenibilidad, seguridad y vigilancia, condiciones de la infraestructura, condiciones de confort y dotación de materiales, espacios y mobiliario.



Capacidades o talentos Excepcionales

CATEGORÍAS DE CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES



La educación
es de todos

Mineducación



Capacidades excepcionales



Talento excepcional en tecnología



Talento excepcional ciencias naturales o básicas



Talento excepcional en artes o en letras



Talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte



Talento excepcional en ciencias sociales o humanas



Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento



Ajuste en SIMAT
25.02.2020

Se elimina:
Doble Excepcionalidad





Artículo 68. Constitución Política de Colombia de 1991



Los artículos 46 y 49. Ley 115 - Ley General de Educación de 1994



Decreto 366 de 2009



Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes **con capacidades o con talentos excepcionales** en el marco de la educación inclusiva.



Decreto 1075 de 2015



Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

CAPÍTULO 5

Aplica a las entidades territoriales certificadas para la organización del servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva (...) con capacidades o con talentos excepcionales

¿Decreto 1421?

Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con **discapacidad**



Artículo 68. Constitución Política de Colombia de 1991

Los artículos 46 y 49. Ley 115 - Ley General de Educación de 1994

Sentencia
SU – 1149 de
2000

Ordena identificar y registrar datos que posean de capacidades o talentos excepcionales (...) y hacer seguimiento permanente de la educación (...), con el fin de que logren su desarrollo integral.



Sentencia
T-294 de 2009

Las entidades territoriales certificadas deben identificar las capacidades o talentos excepcionales de los estudiantes (...) a la luz de los criterios generales establecidos por el MEN.



Sentencia
T-571 de 2013

Conformar equipos técnicos con capacidad de orientar la prestación pertinente del servicio educativo (...) cada secretaría debe tener un plan de acción para orientar y ejecutar sus programas y proyectos.





Orientaciones Ministerio de Educación Nacional

Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva



Orientaciones generales para la escuela y la familia en la atención educativa a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales



Orientaciones para la transición educativa de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en la educación inicial, básica y media





Capacidades o Talentos Excepcionales

Definiciones



Capacidad Excepcional: Son niñas, niños, jóvenes, adolescentes o adultos con un potencial o desempeño global superior al de sus pares etarios. Estos estudiantes por lo general tienen altas capacidades para aprender y tienen habilidades e intereses en varias áreas.



Talento Excepcional: Son niñas, niños, jóvenes, adolescentes o adultos con un potencial o desempeño superior respecto a sus pares etarios en un campo disciplinar, cultural o social específico.



Doble Excepcionalidad: Se presenta cuando una niña, niño, joven, adolescente o adulto con discapacidad a su vez desarrolla capacidades y/o talentos excepcionales.

Mitos sobre la excepcionalidad



1

Creer que todos/as/ los/las estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales tienen buen desempeño académico.

2

Asumir que los/as estudiantes excepcionales no necesitan límites porque ellos saben hasta dónde pueden llegar y tomar decisiones acertadas.

3

Pensar que las capacidades y/o talentos excepcionales se heredan

4

Creer que los/as estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales no necesitan ir al colegio

5

Imaginar que los estudiantes con capacidades y/ o talentos excepcionales tienen que ir a colegios especiales

Mitos sobre la excepcionalidad



La educación
es de todos

Mineducación

6

Asumir que hay más niños que niñas con capacidades y/o talentos excepcionales

7

Asumir que ciertos talentos se desarrollan de acuerdo al sexo o género

8

Creer que los niños, niñas y jóvenes de bajos recursos no pueden desarrollar capacidades y/o talentos

9

Pensar que los/as estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales no socializan con sus pares.

10

Asumir que todos los/as estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales tiene CI alto



Cómo reconocer las capacidades o Talentos Excepcionales



Determinar el Potencial de Aprendizaje y disponer en un portafolio las evidencias que den cuenta de la caracterización y desarrollo del talento excepcional de cada estudiante



Sector educación no emite, ni hacen diagnósticos
No le corresponde al sector salud el proceso de caracterización
No se deben realizar remisiones a salud solicitando diagnósticos
No se deben solicitar pruebas de CI



Cada ETC Entidad Territorial Certificada y/o Institución educativa

debe diseñar e implementar su propio plan y/o ruta acuerdo al contexto para:

Desarrollar el Potencial de Aprendizaje



Construcción de condiciones institucionales



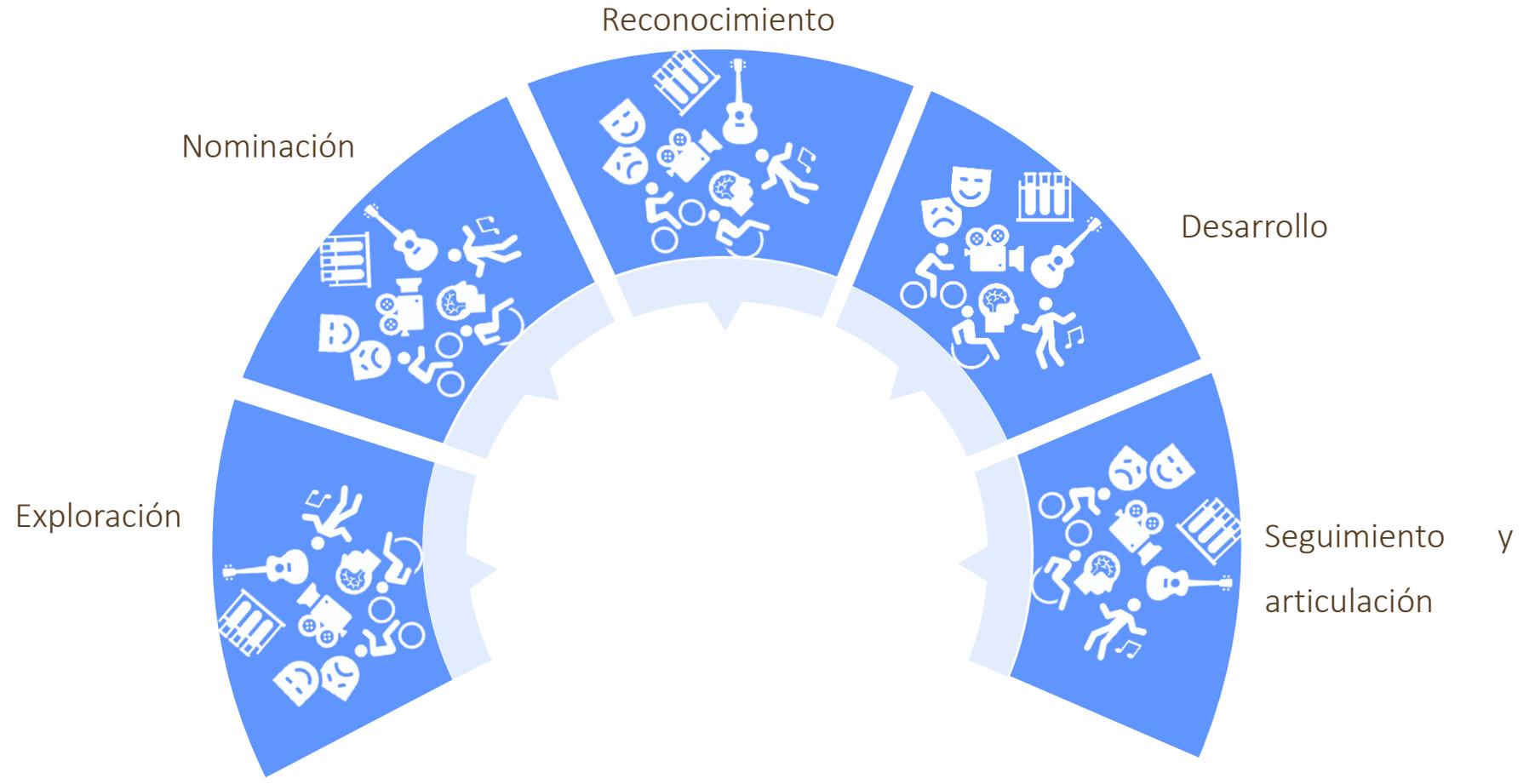
Reconocimiento



Oportunidades de Desarrollo



Seguimiento y evaluación





Trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento



CATEGORÍAS DE TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL APRENDIZAJE O DEL COMPORTAMIENTO

Trastornos específicos de aprendizaje escolar

Trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad

Trastornos específicos de aprendizaje escolar y por déficit de atención



Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Sistema de Matriculación Estudiantil de Educación Básica y Media

Usuario:

Contraseña:

ENTRAR

[Olvíde mi contraseña](#)

Ajuste en SIMAT 25.02.2020





TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL APRENDIZAJE

Dificultad en la lectura, escritura o matemáticas que es específica y persistente a pesar de contar con procesos de enseñanza adecuados y contextos sociales y educativos pertinentes.

1

Se presentan en el entorno escolar y ante demandas que exigen el uso y manipulación de conocimientos o habilidades vinculadas con la lectura, la escritura y el cálculo.

2

No constituyen una discapacidad, puesto que solo se hacen evidentes cuando las y los niños o los adolescentes deben enfrentarse al dominio de un cierto tipo de conocimiento que no puede adquirir.

3

Pueden pasar desapercibidos en otros entornos y ambientes que no demanden el uso de las habilidades escolares.



NO es un Trastorno de Aprendizaje

Dificultad de aprendizaje

Discapacidad
auditiva

Discapacidad
visual

Discapacidad
intelectual

Sordoceguera

El origen está dado por diversos factores contextuales.

Se hacen evidentes cuando los estudiantes deben enfrentarse al dominio de conocimientos

Esta dificultad desaparece al brindar un apoyo y realizar cambios en el contexto. Es considerado como temporal o transitorio.

Es un proceso normal que puede presentarse en cualquier individuo en cualquier momento de la vida. Por ejemplo: al aprender un idioma.

Tipos

LECTURA

ESCRITURA

CÁLCULO



Trastorno específico para la lectura o dislexia

Es una dificultad desproporcionada para aprender a leer, que no se puede atribuir discapacidad intelectual, a déficit sensoriales o al contexto familiar.

LECTURA

Dificultad para
decodificar las
palabras

Precisión en la
lectura de palabras

Velocidad o fluidez
de la lectura

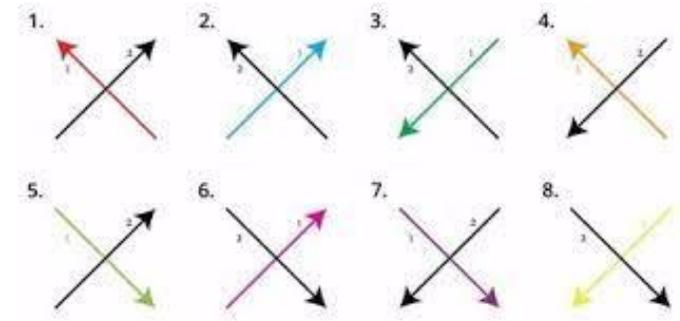
Comprensión de la
lectura



Trastorno específico para la escritura o disgrafía

Es una dificultad desproporcionada para aprender a escribir, que no se puede atribuir discapacidad intelectual, a déficit sensoriales o al contexto familiar.

Se presenta en niños y niñas que están aprendiendo a escribir. Los signos que se presentan pueden involucrar varios componentes



ESCRITURA

Motores

Inversión de los rasgos de ciertas letras (d-b, p-q, 3-E...)
o las letras de las palabras (sal-las, eva-ave, los-sol...)

Lingüísticos

Escritura en espejo

Inversión de letras

Inversión de rasgos

Planeación

Nos pasamos
la infancia
contando piedras, plantas,
dedos, arenas, dientes,
la juventud contando
pétalos, cabelleras.
Contamos
los colores, los años,
las vidas y los besos,
en el campo
los bueyes, en el mar
las olas.



Trastorno específico para el cálculo o discalculia

Es una dificultad de moderada a extrema, en tareas matemáticas elementales, incluyendo tanto el procesamiento numérico como la realización del cálculo simple, que no pueden atribuirse a discapacidad intelectual, a déficit sensoriales o al contexto familiar.

CÁLCULO

Sentido de los
números

Memorización de
operaciones
aritméticas

Cálculo correcto y
fluido

Razonamiento
matemático
correcto

Trastorno por déficit de atención con hiperactividad TDAH

Es una dificultad desproporcionada para regular el comportamiento, que no se puede atribuir discapacidad intelectual, a discapacidad psicosocial (mental), o a otros factores (económicos, sociales, familiares o culturales)

Hay que tener en cuenta que el TDAH se manifiesta con o sin extremos de inatención, hiperactividad e impulsividad.

1. TDAH predominancia hiperactiva/impulsiva: presentan síntomas de hiperactividad, movimientos constantes y repetitivos, dificultad significativa en el control de impulsos
2. TDAH predominancia con falta de atención: dificultad significativa para prestar atención y mantenerla, intención ante diversos estímulos del ambiente.
3. Presentación combinada: problemas conductuales y emocionales significativos en el área atencional y en el auto control (hiperactividad/impulsividad)



Componentes de abordaje pedagógico

- Docentes
- Orientadores
- Niñas, niños, adolescentes
- Familia

- Docentes
- Orientadores
- Niñas, niños, adolescentes

- Tiempo
- Apoyo
- Didácticas
- Recursos

Identificación temprana de signos de alerta

1

Trabajo con familia, docentes y estudiante

2

Identificación de barreras y valoración pedagógica

3

Acompañamiento socioemocional

4

 **Ambientes de Aprendizaje**
Diseño, implementación y seguimiento de ajustes razonables

5

- Remisión Salud
- Seguimiento y orientación
- Planificación Curricular

- Docentes
- Orientadores
- Niñas, niños, adolescentes
- Familia